

ADM 1377/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional “

RESOLUCION N° 75-STJSL-SA-2016

San Luis, seis de diciembre de dos mil dieciséis.

VISTO:, que por Resolución ad referendum N° 72-STJSL-SA-2016, se dispuso el traslado del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concaran a un nuevo edificio, acondicionado a efectos de permitir mejoras en cuanto a espacio, comodidad y calidad de gestión de tal organismo, es que se hace necesario mantener un adecuado organigrama de asistencia técnica informática, para los usuarios del sistema de gestión informático de todas las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, el Señor Presidente, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo.

RESUELVE: I – DISPONER que el agente judicial **Sr. JOSÉ WALTER GARAVAGLIA**, pase a prestar servicio en la sede del nuevo edificio, donde funcionará el Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de continuar asistiendo técnicamente a la Excma. Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, a requerimiento de sus autoridades, y documentado las incidencias en el sistema de control (SIAJUS).

II – ESTABLECER que la presente Resolución, deberá hacerse efectiva a partir de la fecha de iniciación de las actividades del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concaran en su nueva ubicación.

Hágase saber.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por el Dr. Omar Esteban Uria, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo N° 263/2015.-